



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2023/MDV-ALC

Ventanilla, 25 de enero del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

**CONSIDERANDO:**

La Resolución de Alcaldía N° 062-2023/MDV-ALC, mediante el cual se designó a la LIC. ALEIDA ALIAGA TERÁN en el cargo considerado de confianza de la Subgerencia de Protección, Adulto Mayor Y OMAPED, unidad dependiente de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la Nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, por medio del Oficio N° 3246-2019-SERVIR/GDSRH la Gerencia de Desarrollo de Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que no es posible modificar el Manual de Organización y Funciones, MOF, dado que no se cuenta con marco normativo vigente, no obstante, es posible aprobar perfiles de puestos individuales; a su vez, ha señalado que el clasificador de cargos es un instrumento de gestión que ordena los cargos por grupo ocupacional caracterizándolos de manera jerárquica, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y complejidad que demanda su desempeño y estableciendo sus requisitos mínimos;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 10-2022/MDV-ALC de 06 de julio de 2022, se adecuó el Cuadro de Asignación de Personal, CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0250-2022/MDV-ALC de 28 de noviembre de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 062-2023/MDV-ALC, se designó a la LIC. ALEIDA ALIAGA TERÁN en el cargo de Subgerente de Protección, Adulto Mayor y OMAPED, cargo considerado de confianza, unidad dependiente de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, con DS N° 04428 de fecha 25 de enero 2023, remitido a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la mencionada funcionaria ha presentado su renuncia irrevocable al cargo de venía ocupando por motivos estrictamente personales, precisando como último día laboral el 25 de enero de 2023;

Que, por medio del Informe N° 272-2023/MDV-GAF-SGRH de fecha 25 de enero de 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, da cuenta a la Secretaría General de la renuncia presentada, para los fines pertinentes;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2023/MDV-ALC

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:



**ARTÍCULO 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por la LIC. ALEIDA ALIAGA TERÁN, al cargo de Subgerente de Protección, Adulto Mayor y OMAPED, cargo considerado de confianza, unidad dependiente de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, siendo su último día laborable el 25 de enero de 2023, agradeciéndole por los servicios prestados

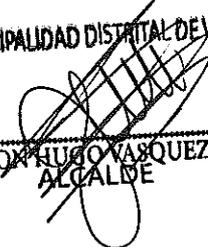


**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
  
JHOVINSO RUGO VÁSQUEZ OSORIO  
ALCALDE